



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Educación  
Infantil y Primaria

CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN Y JUVENTUD

En respuesta a las consultas recibidas relativas a las cuotas a abonar por las familias ante la situación excepcional del COVID-19, se informa del criterio a seguir en todos los centros públicos de la red pública de primer ciclo de la Comunidad de Madrid.

1.- Si un alumno falta al centro por causa justificada se le aplica el descuento que se contempla en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y en Casas de Niños de la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, firmadas el 21 de mayo de 2019.

2.- **Si Salud Pública confina un aula por Covid-19**, a los alumnos de ese aula se les descuenta el 100% de los días que el aula ha estado cerrada y no han podido asistir a la escuela. Este descuento se aplica tanto a la cuota de comedor como a la de horario ampliado, si fuera el caso.

El Director General de Educación Infantil y Primaria



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999742597023854947624**